



POLÍTICA ANTITERRORISTA

Aprobada por el consejo de administración el 19 de abril de 2024


	Nom de la politique :	Numéro : POL-39
	POLITIQUE ANTI TERRORISTE	
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

Índice

1.	CONTEXTO	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	DÉFINICIONES	5
5.	PRINCIPIOS RECTORES	5
5.1.	Principio de tolerancia cero contra el terrorismo	5
5.2.	Responsabilidad y transparencia	6
5.3.	El enfoque "Disuadir, detectar, prevenir y responder"	6
5.4.	Confidencialidad	6
5.5.	Protección de las personas que reportan una preocupación	7
5.6.	Trato justo de las personas involucradas	7
6.	MECANISMO DE DISUASIÓN, DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LAS ACTIVIDADES TERRORISTAS	7
6.1.	Un control interno probado basado en el enfoque de "tres líneas de defensa	8
7.	ETAPAS ETAPAS DEL PROCESO DE DENUNCIA DE ACTIVIDAD TERRORISTA	9
7.1.	información y denuncia	9
7.2.	Investigaciones y sanciones.....	9
7.3.	Notificación del arrendador.....	10

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

- 8. ROLES Y RESPONSABILIDADES10
 - 8.1. El consejo de administración10
 - 8.2. La presidencia del consejo de administración10
 - 8.3. El comité de auditoría y gestión de riesgos10
 - 8.4. La dirección general y la dirección de finanzas y administración10
 - 8.5. El comité de dirección té de direction11
 - 8.6. Las directoras y directores y los gestores de programas11
 - 8.7. El personal, los consultores, los voluntarios y los socios12
- 9. ACTUALIZACIÓN12

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

1. CONTEXTO

Los organismos internacionales y nacionales imponen estrictas obligaciones a los beneficiarios de financiamiento para garantizar que los fondos no apoyen actividades terroristas. SOCODEVI se compromete a aplicar las mejores prácticas y principios para asegurar que sus programas se lleven a cabo en cumplimiento de estas obligaciones y en conformidad con la Ley Antiterrorista 2015.

La misión de SOCODEVI implica que a veces opera en contextos donde pueden encontrarse personas y entidades designadas como terroristas por ciertos Estados u organizaciones intergubernamentales. Las legislaciones antiterroristas aplicables a SOCODEVI le imponen responsabilidades y obligaciones que también afectan a su personal. El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear graves consecuencias legales y financieras para SOCODEVI.

SOCODEVI reconoce que diferentes países tienen enfoques, niveles de regulación y medidas de salvaguarda distintos. SOCODEVI ha elaborado esta política para garantizar que la organización adopte un enfoque coherente y riguroso en la lucha contra el terrorismo.

La política antiterrorista de SOCODEVI describe los procesos y procedimientos destinados a prevenir e interrumpir cualquier actividad que pueda dar lugar al desvío de financiamiento o a la asistencia a actividades terroristas. Esta política debe interpretarse conjuntamente con la Política contra el Fraude y la Corrupción y el Código de Ética de SOCODEVI.


2. OBJETIVO

Esta política tiene como objetivos:

- a) Establecer una comprensión común de los procesos de prevención, detección y gestión del terrorismo;
- b) Asegurar la adopción de buenas prácticas en la gestión del terrorismo;
- c) Fomentar una cultura corporativa basada en un comportamiento organizacional ético;
- d) Sensibilizar al personal, tanto en los países de intervención como en Canadá, a los miembros del consejo de administración, clientes, socios y proveedores sobre los diferentes medios disponibles para reportar cualquier preocupación relacionada con el terrorismo;
- e) Contar con normas y políticas adecuadas para implementar controles internos respecto a actividades terroristas;
- f) Definir y asignar los roles y responsabilidades de las partes interesadas;
- g) Inscribir esta política en un proceso dinámico y evolutivo que contemple una revisión periódica.

3. ALCANCE

Esta política se aplica a los miembros del consejo de administración y de la dirección, a los gerentes, al personal

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

internacional y nacional, a las personas expertas voluntarias, a los pasantes, a los proveedores, a los consultores (para los fines del presente, el "Personal") y a las organizaciones asociadas. Todas y todos están obligados, en toda circunstancia y sin excepción, a cumplir con esta política y con las normas aquí descritas. Cada persona es responsable de conocer, comprender y actuar en conformidad con la Política Antiterrorismo. Esta forma parte integral de cualquier contrato con SOCODEVI.

4. DÉFINITIONS

El Artículo 2.1 de la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo define el delito de financiamiento del terrorismo como la infracción cometida por "cualquier persona" que "por cualquier medio, directa o indirectamente, ilegalmente y deliberadamente, proporcione o recaude fondos con la intención de que sean utilizados o sabiendo que deben ser utilizados, total o parcialmente, con el fin de cometer un 'acto' destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil, o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el objetivo de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población o coaccionar a un gobierno o una organización internacional para que realice o se abstenga de realizar cualquier acto."

El compromiso de SOCODEVI se extiende a garantizar que ninguno de sus fondos, ni los de sus donantes, sea utilizado para apoyar a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. SOCODEVI también reconoce y cumple con las regulaciones internacionales y nacionales, así como con las leyes relativas a la lucha contra el terrorismo en los países donde opera.

Al adoptar una postura clara e implementar políticas destinadas a prevenir cualquier apoyo involuntario al terrorismo, SOCODEVI demuestra su firme compromiso de contribuir a los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo y de promover la paz y la seguridad.

5. PRINCIPIOS RECTORES


Los principios rectores establecen la base para las estrategias de gestión del riesgo de terrorismo, que incluyen:

5.1. Principio de tolerancia cero contra el terrorismo

Los miembros del consejo de administración y todo el personal de SOCODEVI, tanto en los países de intervención como en Canadá, tienen prohibido, bajo cualquier circunstancia, participar directa o indirectamente en actividades terroristas.

La prohibición se aplica:

- En todo el mundo, sin excepción;
- Sin distinción de costumbres regionales, prácticas locales o condiciones competitivas.
- Cualquier persona que sospeche de la presencia de una actividad terrorista está obligada a informarla lo

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Numéro : POL-39
	Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	

antes posible, de acuerdo con el proceso descrito en la política actual.

5.2. Responsabilidad y transparencia

SOCODEVI está comprometida con la responsabilidad, la transparencia y se adhiere a los principios de desarrollo y "no causar daño". Estos principios están definidos en:

- El Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y para las organizaciones no gubernamentales en operaciones de asistencia en casos de desastres, adaptado al contexto del desarrollo.
- El estándar de responsabilidad y gestión de calidad del Partnership for Humanitarian Accountability, aplicado a las iniciativas de desarrollo.
- La Carta Humanitaria SPHERE y los estándares mínimos para intervenciones humanitarias, adaptados para guiar las intervenciones de desarrollo.

SOCODEVI asegura que ninguno de sus fondos u otros activos sea puesto a disposición de personas o grupos que figuren en la lista de la resolución 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

5.3. El enfoque "Disuadir, detectar, prevenir y responder"


Para minimizar el riesgo de desvío de fondos, y en particular de financiamiento al terrorismo, SOCODEVI pone énfasis en el enfoque de "disuadir, detectar, prevenir y responder".

SOCODEVI realiza verificaciones de referencias de terceros sobre los individuos con los que tiene o prevé tener un vínculo contractual o la intención de hacer pagos. Estas verificaciones incluyen, pero no se limitan a:

- <https://sam.gov/SAM/pages/public/searchRecords/search.jsf>
- <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- Cualquier otra base de datos recomendada por sus financiadores
- Mantiene registros financieros completos que reportan todos los gastos y publica estados financieros anuales con un detalle completo de los ingresos y los gastos.
- Realiza una auditoría externa anual, conforme a sus Estatutos, de todos los ingresos y gastos, incluidos los proyectos.
- Asegura la formación de su Personal y sus socios sobre las políticas, procedimientos y prácticas para la lucha contra el desvío de fondos.
- Aplica un principio de "conocimiento del cliente" para las compras en el marco de todas las licitaciones nacionales, internacionales y restringidas.

5.4. Confidencialidad

Las personas que participen en una investigación por actividad terrorista deben asegurarse de tratar la información recibida de manera confidencial. La misma regla se aplica a las personas a quienes se les

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

confía una preocupación.

Además, los resultados de la investigación no se divulgarán ni discutirán con ninguna persona que no tenga una necesidad legítima de estar informada en el ejercicio de sus funciones. Esto es importante para evitar perjudicar la investigación, la reputación de las personas sospechosas, así como para proteger a la organización de posibles acciones legales.

En la medida permitida por la ley, se protege la confidencialidad de la identidad de las personas que participan en una investigación, incluida la de la persona que realiza el reporte.

5.5. Protección de las personas que reportan una preocupación

Cualquier persona puede utilizar los mecanismos establecidos sin temor a sufrir represalias de cualquier tipo, siempre y cuando el reporte sea hecho de buena fe.

En ningún momento se tolerará que un individuo tome represalias contra una persona que haya comunicado, de buena fe, un caso alegado o confirmado de participación en actividades terroristas. Esto está estrictamente prohibido y se tomarán medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta el despido, contra el individuo, si procede.

Es importante señalar que podrían tomarse medidas disciplinarias contra una persona si el reporte se realiza de mala fe.

5.6. Trato justo de las personas involucradas

Las personas involucradas son tratadas de manera objetiva e imparcial y con el debido respeto por la dignidad, la justicia y la protección de la privacidad. En cuanto a la información recopilada, se trata con diligencia.


6. MECANISMO DE DISUASIÓN, DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LAS ACTIVIDADES TERRORISTAS

Se ejercen actividades de control contra actividades terroristas en toda la organización e incluyen medidas de disuasión, detección, prevención y respuesta. Estas actividades tienen como objetivo mitigar la ocurrencia de tales actividades y detectar oportunamente los casos confirmados. SOCODEVI se compromete a respetar los principios de buena gobernanza y a implementar los medios necesarios para evitar situaciones en las que la organización o su personal se encuentren en conflicto de intereses o participen en actividades terroristas.

El compromiso de SOCODEVI se manifiesta en todos los niveles, desde la contratación de personal, las actividades en el terreno, hasta la sede social y nuestra estructura de gobernanza. Además,

SOCODEVI opta por ser transparente con el público, entre otras cosas, poniendo a disposición en nuestra página web nuestros estados financieros auditados por una firma contable reconocida.

En todas las etapas de la vida de un proyecto, SOCODEVI se asegurará de tomar las medidas necesarias para hacer cumplir la política actual. Por ejemplo, SOCODEVI se asegurará de asociarse solo con socios en quienes confíe, de guiarles de la misma manera que a su propio personal, con el fin de sensibilizarlos y fortalecer sus habilidades para luchar contra las malas prácticas y exigir que comprendan y respeten la política actual, firmándola al inicio de su mandato.

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

SOCODEVI se asegura de contratar personal competente que comparta los valores de la organización. Esto pasa por un proceso de contratación riguroso, que puede incluir desde la toma de referencias hasta la verificación de antecedentes criminales. La organización se asegura de que el personal reciba en todo momento una remuneración competitiva y justa, basada en su experiencia y habilidades, así como en los estándares de SOCODEVI. Además, todo el personal debe tomar conocimiento y firmar el código de ética y el código de conducta.

SOCODEVI ha implementado un código de ética que debe ser seguido por toda la organización y sus socios.

SOCODEVI también entiende que la situación está en constante cambio y que las actividades terroristas evolucionan con el tiempo, por lo que debe asegurarse de monitorear constantemente los riesgos y ser proactiva en la gestión de sus actividades.

En caso de que se informe de una actividad terrorista a las autoridades competentes, SOCODEVI se compromete a colaborar para esclarecer la situación, respetando la privacidad y los datos confidenciales de su personal. En ningún momento SOCODEVI permitirá que se omita o se oculte información para engañar deliberadamente a las autoridades o al público.


6.1. Un control interno probado basado en el enfoque de “tres líneas de defensa”

SOCODEVI adopta controles adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de desvío de la ayuda hacia grupos terroristas, garantizando así que la asistencia y la protección lleguen a los beneficiarios previstos.

SOCODEVI sigue un enfoque de "tres líneas de defensa" para su sistema de control interno. La primera línea se refiere a las políticas, procesos y procedimientos para la gestión de las operaciones. La segunda línea son los procesos de gestión de riesgos que buscan identificar brechas y exposiciones. La tercera línea es la función de auditoría interna, que supervisa de manera independiente estas dos primeras líneas.

Estos controles incluyen:

- Un código de ética para todo el personal y los consultores de SOCODEVI.
- Una cláusula anti-terrorista incluida en los contratos de mandatos de consulta.
- Un sistema de control y verificación de los sistemas de gestión del ciclo de programas para la evaluación sistemática de necesidades y un seguimiento sólido después de la distribución.
- Políticas y manuales de control financiero, gestión de recursos humanos, adquisición de bienes y servicios, así como un sistema informático altamente eficiente, el JGO 3.0 de SOCODEVI. En cuanto a la gestión de fondos, el JGO permite mejorar el rendimiento de las operaciones de control financiero de los proyectos e integra un conjunto de parámetros de gestión que favorecen la detección rápida de transacciones irregulares.
- Procedimientos anticorrupción y un control interno riguroso.
- Un procedimiento de debida diligencia para el establecimiento de asociaciones.
- Segregación de funciones: Las responsabilidades en los procesos financieros clave se distribuyen entre varios empleados en lugar de confiarse a un solo empleado. Se requieren firmas y/o aprobaciones en diferentes etapas de todo proceso de transacción financiera para evitar transacciones no autorizadas. Ver manual administrativo.
- Comité de auditoría y gestión de riesgos: Asiste al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades examinando de manera independiente los estados financieros y la efectividad de

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

nuestros controles internos. Este comité supervisa la efectividad de las funciones de auditoría externa e interna y asiste al consejo de administración en el ejercicio de sus responsabilidades para determinar la naturaleza y el alcance de los riesgos que está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos.

- Gestión del presupuesto: Se preparan e examinan informes presupuestarios con respecto a los gastos reales con la dirección del país y los expertos contables sobre una base mensual por proyecto y unidad organizativa.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE DENUNCIA DE ACTIVIDAD TERRORISTA

7.1. información y denuncia

SOCODEVI pone a disposición del personal, los beneficiarios y cualquier persona asociada a un proyecto o programa, mecanismos de denuncia o queja, para permitirles informar sobre cualquier comportamiento inapropiado o denunciar cualquier acción relacionada con actividades de naturaleza terrorista.

SOCODEVI dispone de una dirección de correo electrónico específica, denonciation@socodevi.org, que cualquier persona puede utilizar de forma confidencial para denunciar comportamientos no éticos/ilegales, cuestiones de protección/fraude/terrorismo, entre otras. Solo la dirección general, la dirección de finanzas y administración, y la dirección de recursos humanos tienen acceso a estos correos electrónicos.

En caso de que la denuncia/señalamiento se haga a un gerente, este recogerá la información requerida en el párrafo anterior y la enviará a la dirección mencionada anteriormente.

Si la denuncia/señalamiento se refiere a un administrador de SOCODEVI o al Director General, debe enviarse directamente a la presidenta del consejo de administración, la Sra. Céline Delhaes, a la siguiente dirección: celine.delhaes@agropur.com.

Si la denuncia/señalamiento se refiere a la presidenta del consejo de administración, debe enviarse directamente al presidente del comité de auditoría y gestión de riesgos, el Sr. Pierre Parenteau, a la siguiente dirección: pparenteau@uvassurance.ca.

Los gerentes y el personal, excepto las personas responsables de investigar, no deben intentar llevar a cabo investigaciones, entrevistas o interrogatorios sobre cualquier sospecha de fraude o corrupción.


Cualquier irregularidad o incidente que implique un riesgo relacionado con el fraude o la corrupción debe ser reportado lo antes posible, tan pronto como se identifique el riesgo, para que el proceso de investigación se implemente rápidamente.

7.2. Investigaciones y sanciones

Tras la detección o una acusación de fraude o corrupción, se lleva a cabo un análisis preliminar para evaluar la gravedad y el posible alcance de la misma. Luego, se establece un plan de acción para investigar más a fondo.

Las investigaciones se realizan lo más rápidamente posible, según la naturaleza y la complejidad de las acusaciones y las cuestiones planteadas.

Todo el personal que cometa fraude o un acto de corrupción será sujeto a medidas disciplinarias que

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
	Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	

pueden llegar hasta el despido.

Cualquier caso confirmado de fraude o corrupción dará lugar a medidas apropiadas, incluidas acciones penales o civiles, así como la implementación de las correcciones necesarias para evitar que la situación se repita.

En una situación donde se demuestre que ha habido un intento de fraude o corrupción, la persona o entidad (socios, subcontratistas, proveedores...) responsable será excluida de los negocios de SOCODEVI.

7.3. Notificación del arrendador

Como resultado de la encuesta, SOCODEVI notificará al donante en caso de descubrir cualquier vínculo entre los fondos, una organización beneficiaria y una organización o individuo relacionado con el terrorismo.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

8.1. El consejo de administración

- a) Respetan la presente política y las directrices correspondientes;
- b) Respetan el código de ética y evitan los conflictos de interés;
- c) Aprueban la presente política y sus modificaciones;
- d) Se aseguran de que los mecanismos adecuados de notificación estén en su lugar.

8.2. La presidencia del consejo de administración


- a) Cuando el informe concierne a un miembro del comité directivo, establece las disposiciones a tomar tan pronto como se le asigne un informe relacionado con una actividad terrorista. Puede recurrir a recursos externos o ser acompañada por recursos de la organización.

8.3. El comité de auditoría y gestión de riesgos

- a) Respetan la presente política y las directrices correspondientes;
- b) Respetan el código de ética y evitan los conflictos de interés;
- c) Recomiendan al consejo de administración la aprobación de la presente política y sus modificaciones

8.4. La dirección general y la dirección de finanzas y administración

- a) Respetan la presente política y las directrices correspondientes;
- b) Respetan el código de ética y evitan los conflictos de interés;
- c) Realizan el seguimiento de la aplicación de la presente política. Supervisan el diseño, la implementación y el funcionamiento del proceso de disuasión, detección, prevención y

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

respuesta ante actividades terroristas;


- d) Reciben conjuntamente los informes de alegaciones conforme al proceso de notificación de alegaciones de actividades terroristas y tratan las denuncias recibidas con discreción;
- e) Trasladan el informe recibido a un responsable del tratamiento según la naturaleza de la denuncia, de acuerdo con el proceso de notificación de alegaciones de actividades terroristas;
- f) Conciencian a los interesados sobre la importancia de cumplir con el Código de ética y la presente política;
- g) Informan, durante las reuniones periódicas del Comité de auditoría y gestión de riesgos, sobre cualquier caso o sospecha de actividad terrorista;
- h)** De acuerdo con nuestros compromisos contractuales, la dirección general informa sobre el caso o sospecha de actividad terrorista, o cualquier otra irregularidad, a los financiadores pertinentes.

8.5. El comité de dirección té de direction

- a) Respetan la presente política y las directrices correspondientes;
- b) Respetan el código de ética y evitan los conflictos de interés;
- c) Recibe la información por parte de la dirección general y de la dirección de finanzas y administración para poder centrar su atención en cualquier información relacionada con actividades terroristas.

8.6. Las directoras y directores y los gestores de programas

- a) Respetan la presente política y las directrices correspondientes;
- b) Respetan el código de ética y evitan los conflictos de interés;
- c) Conocen y comprenden los tipos de actividades que implican un riesgo importante de actividad terrorista en su ámbito de trabajo y están obligados a reportar las acciones de naturaleza terrorista de las que tengan conocimiento o que sospechen;
- d) Deben aplicar rigurosamente los controles de prevención y detección diseñados para mitigar los riesgos de actividad terrorista y contribuir a su mejora;
- e) Implementan acciones correctivas para dar seguimiento a las conclusiones de las investigaciones en una situación de acción de naturaleza terrorista confirmada;
- f) Informan a la dirección general y a la dirección de finanzas y administración de cualquier caso de acción de naturaleza terrorista reportado;
- g) Reciben una copia y firman una declaración de adhesión en la que declaran entender el contenido de la presente política y saber lo que se espera de ellos;
- h) Cooperan con las personas autorizadas para llevar a cabo investigaciones;
- i) Asisten a las actividades de sensibilización y formación y se aseguran de que el personal

	Nom de la politique : POLITIQUE ANTI TERRORISTE	Número : POL-39
Date d'entrée en vigueur : 19 avril 2024	Révisée le :	

reciba la formación adecuada para gestionar el riesgo de acción de naturaleza terrorista propio de su sector.

8.7. El personal, los consultores, los voluntarios y los socios

- a) Respetan la presente política y las directrices correspondientes;
- b) Respetan el código de ética y evitan los conflictos de interés;
- c) Conoce y comprende los tipos de actividades que implican un riesgo importante de actividad terrorista en su ámbito de trabajo y está obligado a reportar los actos de actividad terrorista de los que tenga conocimiento o que sospeche;
- d) Realiza sus tareas siguiendo buenas prácticas, contribuyendo así a prevenir y detectar actividades terroristas y otros actos reprobables;
- e) Recibe una copia y firma una declaración en la que declara comprender el contenido de la presente política y saber lo que se espera de él;
- f) Cooperar con las personas autorizadas para llevar a cabo investigaciones;
- g) Asiste a las actividades de sensibilización y formación.

9. ACTUALIZACIÓN

La actualización o revisión de esta política se realiza cada tres años o según sea necesario.

NOMBRE :

FIRMA :

FECHA :